



REFERENCIA DICTAMEN

Código propuesta	JUS/15/2017-9	Fecha dictamen	13/12/2017	Número dictamen	65/2017
Denominación	Expedientes de prestación económica de pago único por indemnización por lesiones permanentes no invalidantes				

Resolución	Fecha	05/04/2018	BOE de 19 de abril de 2018
------------	-------	------------	--

DATOS DE LA SERIE DOCUMENTAL

Organismo productor	Ministerio de Justicia. Mutualidad General Judicial. Área de Prestaciones Económicas		
Función	Gestión de las prestaciones de indemnización por lesiones permanentes no invalidantes a funcionarios mutualistas con lesiones, mutilaciones y deformidades causadas por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales, que, sin constituir incapacidad permanente, supongan una disminución de su integridad física.		
Organismo proponente	Grupo de Trabajo de Coordinación de Archivos y Gestión Documental del Ministerio de Justicia		
Fecha inicio:	1978	Fecha fin:	---

TIPO DE SELECCIÓN

Acción	SI/NO	Plazo	Observaciones
Conservación permanente:	NO		
Eliminación total:	SÍ	5 años	Eliminación total a los cinco años a partir de la resolución de la petición indemnización por lesiones permanentes no invalidantes y/o fin de plazo de interposición de recursos.
Eliminación parcial:	NO		
Sustitución del soporte:	NO		
Tipo de muestreo:	SÍ		Una caja completa por año.
Otros datos:			

PLAZOS TRANSFERENCIA

Transferencia:	Plazo	Observaciones/justificación
Al archivo central	5 años	(la muestra)
Al archivo intermedio	15 años	(la muestra)
Al archivo histórico	30 años	(la muestra)

RÉGIMEN DE ACCESO

Libre /restringido	Parcialmente restringido
Motivos /Base legal:	Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

	Ley 41/2002, de 14 noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica. Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal
Plazos:	

MARCO LEGAL

Disposición
Real Decreto 3283/1978, de 3 de noviembre , por el que se aprueba el Reglamento de la Mutualidad General Judicial.
Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril , por el que se aprueba el texto refundido de Ley de Clases Pasivas del Estado.
Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes sobre el Régimen Especial de Seguridad Social del personal al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2000, de 23 de junio
Real Decreto 1206/2006, de 20 de octubre , por el que se regula la composición y funcionamiento de los órganos de gobierno, administración y representación de la Mutualidad General Judicial.
Orden TAS/1040/2005, de 18 de abril , por el que se actualizan las cantidades a tanto alzado de las indemnizaciones por lesiones, mutilaciones y deformidades de carácter definitivo y no invalidantes cuando los hechos causantes sean anteriores al 1 de enero de 2013.
Real Decreto-ley 13/2010 de 3 de diciembre , por el que se regulan las actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo.
Real Decreto 1026/2011, de 15 de julio , por el que Se aprueba el reglamento del Mutualismo Judicial.
Orden ESS/66/2013, de 28 de enero , por el que se actualizan las cantidades a tanto alzado de las indemnizaciones por lesiones, mutilaciones y deformidades de carácter definitivo y no invalidantes.
Ley General de Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre.
Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

DOCUMENTOS QUE FORMAN EL EXPEDIENTE

Documento	Observaciones
1. Impreso normalizado de solicitud de indemnización por lesiones permanentes no invalidantes. 2. Propuesta de Resolución de aprobación o denegación de la prestación. 3. Comunicación del reconocimiento de la prestación al solicitante	

DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

Denominación	Organismo	Tipo de relación
Base de datos: "Expedientes de indemnización por lesión permanente no invalidante"	MUGEJU/Área de Personal y Régimen Interior	Recapitulativa
Base de datos de Afiliación	MUGEJU/ Área de Personal y Régimen Interior	Complementaria
Memorias	MUGEJU/Gerencia	Complementaria
Cartas de servicios	MUGEJU/Gerencia	Complementaria

INFORMACIÓN ADICIONAL: